



AUTORIZA MONTOS ADICIONALES A SUBSIDIOS DE 04 BENEFICIARIOS DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. N°49, (V. Y V.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES. SECTOR SANTA OLGA, COMUNA CONSTITUCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1013

TALCA, 18 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El D. S. N°49 (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, FSEV;
- b) La Resolución Exenta N°1821, (V. Y V.) de fecha 01 de Marzo del 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorgó Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 27 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, tipología CSP a familias damnificadas, de las localidades de Santa Olga, Los Aromos, de la comuna de Constitución.
- a) La Resolución Exenta N°3095, (V. Y V.) de fecha 30 de Marzo del 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorgó Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 27 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, tipología CSP a familias damnificadas, de las localidades de Santa Olga, Los Aromos, de la comuna de Constitución.
- b) El oficio N°3473, de fecha 11 de julio del año 2017, donde el Director de SERVIU, Región del Maule, solicita autorizar montos adicionales al subsidio base otorgado a 04 beneficiarios del FSEV D.S. N°49 (V. Y V.) de 2011, y sus modificaciones del sector SANTA OLGA, DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U.), del año 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Supremo N° 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que de acuerdo a la Resolución Exenta N°1821, (V. Y V.), de 2017 en el Resuelvo N° 12 y Resoluciones Exenta N°3095, (V. Y V.), de 2017, en el Resuelvo N°13, que señalan lo siguiente "En caso de las características propias del terreno donde se emplazara la vivienda, requieran obras de habilitación para mejoramiento estructural del suelo, rellenos estructurales compactados, muros de contención, estabilización de taludes, canalización de quebradas, pilotajes profundos y otro tipo de fundaciones especiales entre otros de similar naturaleza, el SEREMI a petición del SERVIU y mediante resolución fundada, podrá autorizar hasta un 10% adicional del monto del subsidio base otorgado para efectos de la ejecución del proyecto de construcción".

2.- Que existen 04 proyectos de beneficiarios asociados a estas resoluciones que requieren de un porcentaje adicional del monto del subsidio base otorgado.

3.- Que una vez entregado terreno a la empresa constructora Leonardo Nuñez E.I.R.L., se procede a realizar trazado para emplazar las obras, encontrándose con el fondo del terreno con pozo negro, por lo que se debe retirar todo el material que corresponde a dicha obra, llegando a terreno apto para fundar y se debe realizar mejoramiento del suelo.



4.- Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°3473 de fecha 11/07/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican autorizar un monto adicional al subsidio base otorgado a 04 beneficiarios del FSEV D.S. 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones.

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZASE** montos adicionales al subsidio base otorgado a 04 beneficiarios del fondo solidario de elección de vivienda D.S. N°49, (v. y v.), de 2011, y sus modificaciones. Sector Santa Olga, Comuna Constitución. Que a continuación se detalla.

COD. PROYECTO	RUT	NOMBRES	RES. ASIG.	MONTO ADICIONAL	% SUBSIDIO BASE (800 UF.)
136527	10.550.933-2	BUSTOS SANDOVAL LEONARDO ANTONIO	Res. Ex. N°1821 01/03/2017	41,84 UF	5,23%
136611	6.459.953-4	BASTÍAS AYALA BENEDICTO PATRICIO	Res. Ex. N°3095 30/03/2017	34,80 UF	4,35%
136610	5.585.828-4	RUIZ RETAMAL CLEMENTINA	Res. Ex. N°3095 30/03/2017	34,80 UF	4,35%
136540	7.228.535-2	CURIÑANCO PANGUI RENÉ ABELARDO	Res. Ex. N°3095 30/03/2017	41,84 UF	5,23%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALA/ARV/CAB/JLR/agr.-
Distribución:

- SERVIU Región del Maule
- Archivo P y P.
- Oficina de partes
- Art. 7g., Ley de Transparencia

RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule